

Sesion 16.^a ordinaria en 1.^o de Julio de 1907

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GUTIERREZ I PUGA BORNE

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.— Cuenta.—Se pone en discusion el proyecto sobre condonacion de intereses penales a los rematantes de terrenos fiscales en Valparaiso i se acuerda volverlo a Comision.— Se discute i aprueba el proyecto que concede fondos para pagar sueldos insolutos a los profesores de los liceos de Taltal i de Traiguén.—Se discute i aprueba un proyecto sobre espropiaciones de terrenos en Quilimarí.—Se acuerda preferencia a una solicitud particular para los últimos diez minutos de la sesion.—El señor Barros Errázuriz pide que se oficie al señor Ministro del Interior trasmitiéndole un denunció publicado en la prensa sobre irregularidades en la inversion de fondos en la policía de Concepcion.—El señor Correa Bravo pide que se oficie al señor Ministro del Interior trasmitiéndole un telegrama recibido por Su Señoría en que se denuncia el asalto de una casa en Osorno.—El mismo señor Diputado llama la atencion del señor Ministro de Colonizacion sobre un denunció publicado en la prensa sobre explotacion indebida de unos terrenos en la Union.—El señor Rivera don Guillermo pide a la Mesa que no se entreguen a la prensa los informes de las comisiones sino una vez que hayan sido firmados por los Diputados.—Contesta el señor Puga Borne (vice-Presidente).—El señor Rodríguez don Aníbal contesta las observaciones hechas por el señor Claro, en una sesion anterior, sobre remocion de autoridades administrativas en Nueva Imperial.—Sobre el mismo asunto usa de la palabra el señor Claro.—Continúa la discusion particular del proyecto

económico i se renueva el incidente acerca de si la aprobacion ya prestada al artículo 1.^o, ha quedado sin efecto por el nombramiento de la Comision especial que ha evacuado un informe para que se tome como base de discusion.—Se resuelve tomar como base de discusion el informe de la Comision especial.—Se pone en discusion el artículo 1.^o de dicho informe i queda pendiente el debate.

DOCUMENTOS

Oficio del señor Ministro de Hacienda acerca de la peticion del señor Echenique don Joaquin para que se envíe un estado de los fondos fiscales depositados en los bancos.

Oficio del Senado en que comunica que ha aceptado las modificaciones introducidas en el proyecto sobre creacion de otro Juzgado en Antofagasta.

Oficio del Senado con que envia i devuelve diversos proyectos sobre pensiones de gracia.

Oficio del Tribunal de Cuentas en que comunica que ha tomado razon, despues de objetarlo, del decreto que espresa.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

“Sesion 15.^a ordinaria en 28 de junio de 1907.—Presidencia de los señores Gutiérrez i Puga Borne.—Se abrió a las 3 hs. 15 ms. P. M., i asistieron los señores:

Alemaný, Julio
Alessandri, Arturo
Arellano, Roberto
Barros E., Alfredo
Besa, José Víctor
Campillo, Luis E.
Campino, Carlos

Claro, Emilio
Concha, Juan E.
Concha, Malaquías
Corbalan M., Ramon
Correa B., Agustin
Correa, Francisco J.
Cox Méndez, Ricardo

Cruz Díaz, Aníbal
 Dávila, Ponciano
 Díaz B., Joaquín
 Echenique, Gonzalo
 Echenique, Joaquín
 Edwards, Raul
 Encina, Francisco A.
 Espinosa J., Manuel
 Fernández, Belfor
 Flores, Marcial
 Freire, Fernando
 Gómez G., Agustín
 González J., Samuel
 Guerra, Jorje
 Huneeus, Alejandro
 Huneeus, Antonio
 Huneeus, Jorje
 Irrarrázaval, Alfredo
 Izquierdo Vargas, F.
 Leiva, José Roman
 Leon Silva, Samuel
 Letelier, Aníbal
 Lorca Marcoleta, P.
 Lyon P., Arturo
 Meeks, Roberto E.
 Montenegro, Pedro N.
 Orrego, Rafael
 Ovalle, Abraham
 Palacios, Mariano

Pereira, Guillermo
 Pinto A., Guillermo
 Pleiteado, F. de P.
 Richard F., Enrique
 Rios Ruiz, Víctor
 Rivas, Ramon
 Rivera, Guillermo
 Rivera, Juan de Dios
 Rocuant, Enrique
 Rodríguez, Enrique A.
 Ruiz V., Eduardo
 Salas Lavaqui, M.
 Sánchez, Roberto
 Sanfuentes, Vicente
 Suárez Mujica, E.
 Subercaseaux del R., F.
 Subercaseaux P., A.
 Urrutia, Miguel
 Vial Carvallo, Daniel
 Vial, Oscar
 Villegas, Enrique
 Zañartu, Carlos
 Zañartu, Enrique
 Zañartu, Héctor

los señores Ministros
 del Interior, de Ha-
 cienda, de Industria
 i Obras Públicas i el
 Secretaric.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores, en que acusa recibo del que se le ha dirigido a petición del señor Salas Lavaqui, pidiéndole la publicacion de todos los antecedentes e informes relacionados con la Comision Consultiva que, hace algun tiempo, fué al norte a estudiar los medios de mejorar la situacion de la clase obrera en aquella zona del pais.

Se mandó al archivo.

2.º De un oficio del señor Ministro de Justicia en que da respuesta a las observaciones hechas por el señor Huneeus don Alejandro, en una de las sesiones anteriores, acerca de no haber decretado el Ministerio de su cargo fondos para atender la alimentacion de reos de la cárcel de Rancagua durante los tres últimos meses del año 1906.

Quedó a disposicion de los señores Diputados.

3.º De seis oficios del Honorable Senado: Un el primero comunica que en sesion de

19 del actual ha designado a los señores don Arturo Besa, don Luis Devoto A., don Ramon Escobar, don Domingo Fernández Concha, don Fernando Lazcano, don Ricardo Matte Pérez, don Ramon Ricardo Rozas, don Ignacio Silva Ureta, don Federico Varela, don Leonidas Vial i don Enrique Villegas para que concurren, por parte de esa Cámara, a formar la Comision Mista que debe examinar el proyecto de presupuestos de gastos públicos para 1908 i las cuentas de inversion del año último.

Se mandó contestar i archivar.

Con los cuatro siguientes remite aprobados los proyectos de lei que a continuacion se expresan:

Uno que concede al mayordomo jeneral de la Escuela Naval, don Pedro P. Gatica, derecho a retirarse del servicio con arreglo a las leyes de premios de constancia de 1.º de octubre de 1859 i 14 de diciembre de 1866.

Se mandó a Comision de Guerra i Marina.

Otro que concede a don Pablo Emilio Gandarillas Valdes, jefe de la estacion de Quillota, de los Ferrocarriles del Estado, derecho de jubilar con arreglo al sueldo de que disfrutaba i a los años de servicios que compruebe.

Se mandó a Comision de Industria.

Otro que concede a don José Damian Peña, a don Manuel B. Cuadro i a don José del Rosario Salazar las cantidades de mil quinientos diez pesos, ochocientos pesos i doscientos veinticinco pesos que, respectivamente, les asigna por las pérdidas que sufrieron con ocasion del incendio ocurrido en Chillan el 22 de febrero de 1899, i en premio de la actitud que observaron en presencia de este siniestro.

Se mandó a Comision de Lejislacion i Justicia.

Otro que concede a doña Eloisa Maturana, viuda de Thomas, hija del jeneral de division don Marcos Maturana, una pension mensual de cien pesos.

Se mandó a Comision de Guerra i Marina.

I con el último devuelve aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esta Cámara, el proyecto de lei que concede al ministro de la Corte de Apelaciones de Valparaiso, don Benicio Alamos González, el derecho de jubilar con una pension anual de ocho mil pesos.

Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República.

4.º Del informe de la Comision Especial nombrada para dictaminar acerca de los diversos proyectos económicos.

Quedó en tabla.

5.º De un oficio del primer alcalde de la Municipalidad de Lelal, con que remite el

presupuesto de entradas i gastos de esa comuna para el año 1908.

Se mandó al archivo.

Se pasó a tratar de los asuntos de fácil despacho anunciados en la sesion anterior.

Se puso en discusion jeneral el proyecto que tiene por objeto condonar los intereses penales que adeudan los rematantes de terrenos fiscales en el malecon de Valparaiso.

Usaron de la palabra los señores Ruiz Valledor i Subercaseaux (Ministro de Hacienda).

Por asentimiento unánime se acordó aplazar la discusion hasta la sesion próxima, i el señor Puga Borne (vice-Presidente) lo anunció para que sea tratado en los primeros quince minutos de la sesion siguiente.

Por asentimiento tácito se acordó retirar de la tabla de asuntos de fácil despacho, agregándolo a la tabla ordinaria, el proyecto que establece la contribucion sobre herencias i donaciones.

Entrando a los incidentes de primera hora, el señor Guerra recomendó al señor Ministro de Industria i Obras Públicas que se sirviera activar ante el Honorable Senado el despacho del proyecto que concede subvencion fiscal a los particulares que constituyan ferrocarriles transversales.

Contestó el señor Urrejola (Ministro de Industria i Obras Públicas) i usaron ademas de la palabra sobre el mismo asunto los señores Fernández i Palacios.

El señor Alessandri preguntó al señor Ministro de Industria i Obras Públicas qué resolucion habia tomado el Gobierno con motivo del conflicto que se ha producido entre la Empresa del Ferrocarril de Antofagasta a Bolivia i la Compañía de Salitres de Antofagasta.

Contestó el señor Urrejola (Ministro de Industria i Obras Públicas).

El señor Zañartu don Enrique hizo indicacion para destinar todas las sesiones de la semana próxima a la discusion del proyecto económico presentado por la Comision Especial, asignando el segundo lugar de la tabla a los asuntos que debian discutirse en la sesion del miércoles próximo.

El señor Ercina llamó la atencion del señor Ministro de Industria i Obras Públicas hácia la situacion difícil en que se encuentran las ~~autoridades~~ ~~del departamento de San Ja-~~

vier por la deficiencia del servicio de ferrocarriles para el acarreo de sus productos.

El mismo señor Diputado pidió al señor Ministro de Industria i Obras Públicas que se sirviera adoptar las medidas convenientes para activar los trabajos de construccion del puente sobre el rio Loncomilla entre San Javier i Huerta del Maule.

El mismo señor Diputado recomendó tambien al espresado señor Ministro que se sirviera ordenar que se amplíen los estudios del ferrocarril de Lináres a Panimávida, consultando la trocha de un metro ademas de la que se consulta en los actuales estudios, a fin de que, cuando llegue el caso, pueda empalmar esta línea con la de San Clemente.

Contestó el señor Urrejola (Ministro de Industria i Obras Públicas).

El señor Correa don Francisco Javier pidió al señor Ministro de Industria i Obras Públicas que se sirviera recomendar a la Comision que hace los estudios del trazado de la línea de San Clemente al Colorado, que haga tambien el estudio de un nuevo ferrocarril de San Clemente hácia el norte, hasta llegar a Rio Claro.

El señor Concha don Malaquías llamó la atencion del señor Ministro hácia la necesidad de llevar adelante los trabajos del puente sobre el rio Loncomilla, i en jeneral sobre la conveniencia de adoptar algunas medidas para evitar que los contratistas de obras públicas tengan que paralizar sus trabajos porque los ferrocarriles no les trasportan los materiales que necesitan para proseguirlas.

El señor Pinto Agüero recomendó al mismo señor Ministro de Industria i Obras Públicas que se sirviera ordenar que se publique por avisos en Europa i Estados Unidos la peticion de propuestas públicas para la construccion del puente sobre el Maule en Banco de Arena.

El señor Urrejola (Ministro de Industria i Obras Públicas) contestó a los señores Ercina, Concha don Francisco Javier, Concha don Malaquías i Pinto Agüero.

Terminada la primera hora se puso en votacion la indicacion del señor Zañartu don Enrique, i fué aprobada por asentimiento unánime.

El señor Puga Borne (vice-Presidente) anunció, para que sean tratados en los primeros quince minutos de la sesión próxima, a continuación del que se anunció anteriormente, los siguientes:

El que autoriza al Presidente de la República para invertir la suma de once mil ochocientos pesos en pagar los sueldos insolutos de algunos profesores de los liceos de Taltal i de Traiguén; i

El que autoriza la inversión de cinco mil pesos en el pago de valor de espropiación de los terrenos del pueblo de Quilimari.

Se suspendió la sesión por diez minutos.

Dentro de la órden del día el señor Gutiérrez (Presidente) manifestó que correspondía pasar a ocuparse en la discusión particular del proyecto económico, i que, como en el informe de la Comisión especial no se consultaba un proyecto de mayoría solicitaba el acuerdo de la Cámara para tomar como base de discusión el que propone la Comisión especial e insinuó el temperamento de que se acuerde dejar sin efecto el artículo aprobado en una sesión anterior, por contener uno análogo el referido proyecto.

El señor Rivera don Guillermo espuso que, según el Reglamento, se requería unanimidad para dejar sin efecto un artículo ya aprobado, i que por su parte estaría dispuesto a prestar su consentimiento para dejarlo sin efecto únicamente en el caso en que se acordara dar por aprobados los artículos 2.º i 3.º del proyecto de la Comisión especial, que tratan de la misma materia.

Se suscitó sobre este motivo un prolongado incidente de carácter reglamentario, en el que usaron, además, de la palabra los señores Irrázaval Zañartu, Richard, Encina i Alessandri.

El señor Richard propuso, para salvar las dificultades, dar por aprobados por asentimiento unánime i sin discusión los artículos 1.º i 2.º i el inciso 1.º del artículo 3.º del proyecto de la Comisión especial, eliminando el artículo ya aprobado.

El señor Alessandri propuso, a su vez, que por unanimidad i sin sentar precedente, se diera por eliminado dicho artículo.

Por haber llegado la hora que con anterioridad se había acordado prorrogar, se levantó la sesión a las seis quince minutos de la tarde, quedando pendiente el debate i con la palabra el señor Alessandri:

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Hacienda:

“Santiago, 1.º de julio de 1907.—En contestación al oficio de V. E. número 53, de 21 de junio último, tengo el honor de remitir a V. E. el estado que manifiesta los fondos fiscales que existen depositados en cada uno de los Bancos de la República.

Dios guarde a V. E.—*Guillermo Subercaseaux.*”

2.º De los siguientes oficios del Honorable Senado:

“Santiago, 26 de junio de 1907.—El Senado ha tenido a bien aceptar las modificaciones introducidas por esa Honorable Cámara en el proyecto de lei que crea un segundo Juzgado de Letras en el departamento de Antofagasta.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a su oficio número 58, de fecha 22 del actual, devolviéndole los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.”

“Santiago, 26 de junio de 1907.—El Senado ha tenido a bien aceptar la modificación introducida por esa Honorable Cámara en el proyecto de lei que concede, por gracia, a doña Rosa Cerda, viuda del teniente-coronel don Maximiano Benavides, el goce del montepío correspondiente al empleo de coronel.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a su oficio número 32, de fecha 17 del actual, devolviéndole los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.”

“Santiago, 26 de junio de 1907.—El Senado ha tenido a bien insistir en el rechazo del proyecto de lei, aprobado por esa Honorable Cámara, que concede a la señora doña Trinidad Baquedano, viuda del teniente-coronel don Severo Amengual, el montepío correspondiente al empleo de coronel, en lugar del que actualmente disfruta.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a su oficio número 38, de fecha 17 del actual, devolviéndole los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.”

“Santiago, 26 de junio de 1907.—El Senado ha tenido a bien no insistir en las modifica-

caciones que habia introducido en el proyecto de lei, aprobado por esa Honorable Cámara, que concede a la viuda e hijos del ingeniero tercero de la Armada, don Augusto Marzáres, muerto a consecuencia de la esplosion de una de las calderas del *Huáscar*, ocurrida el 1.º de abril de 1896, el montepío correspondiente al empleo de teniente primero de la Armada.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 49, de fecha 17 del actual, devolviéndole los antecedentes respectivos“.

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*F. Carvalho Elizalde*, Secretario“.

“Santiago, 26 de junio de 1907.—El Senado ha tenido a bien no insistir en la aprobacion del proyecto de lei, desechado por esa Honorable Cámara, que concede a doña María Freire Valdes, hija del señor Francisco Freire i nieta del capitán jeneral de los Ejércitos de la República, don Ramon Freire, una pension de cincuenta pesos mensuales.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 45, de fecha 17 del actual, devolviéndole los antecedentes respectivos“.

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*F. Carvalho Elizalde*, Secretario“.

3.º Del siguiente oficio del Tribunal de Cuentas:

“Santiago, 26 de junio de 1907.—El Ministerio de Hacienda ha remitido a este Tribunal, para la toma de razon, el supremo decreto número 1,199, de 28 de mayo del año en curso.

Este decreto crea en la Aduana de Valparaíso los siguientes empleos, con el carácter de supernumerarios, a fin de que atiendan al servicio de encomiendas postales estranjeras: dos liquidadores, con sueldo anual de dos mil cuatrocientos pesos cada uno; dos copistas, con mil doscientos pesos al año cada uno i cuatro empaquetadores, con novecientos sesenta pesos al año cada uno, e imputa el gasto al ítem 1,661 de la partida 39 del presupuesto vijente de Hacienda.

La Corte de Cuentas hizo al Presidente de la República la representacion prescrita por la lei de 20 de enero de 1888, porque segun consta de la anotacion puesta por la Direccion de Contabilidad, al hacer la refrendacion del gasto que este decreto autoriza, el ítem a que se imputa está excedido, i la Corte estima que

este exceso no se encuentra comprendido en ninguno de los casos contemplados en el artículo 14 de la lei de 16 de setiembre de 1884.

El Presidente de la República ha tenido a bien insistir en que se tome razon del mencionado decreto i se ha procedido a esta formalidad en cumplimiento a las disposiciones legales que la ordenan.

La Corte de Cuentas acordó poner en conocimiento del Congreso el decreto objetado i el que ordena tomar razon de él, en virtud de lo dispuesto en el número X del artículo 5º de la lei de 20 de enero de 1888.

Adjunto remito a V. E. copia autorizada de los decretos i de la representacion de la Corte de Cuentas.

Dios guarde a V. E.—*Antonio J. Vial*“.

4.º De una solicitud de doña Clorinda Pardo, viuda de Picarte, en que pide se le devuelvan los documentos que acompañó a otra ya despachada por la Cámara.

Rematantes de terrenos fiscales de Valparaíso

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Corresponde entrar a ocuparse de los asuntos de fácil despacho anunciados en la sesion anterior.

El señor SECRETARIO.—En la última sesion quedó pendiente la discusion jeneral del siguiente proyecto de lei:

“Artículo único.—Los rematantes de terrenos fiscales en el malecon de Valparaíso, subastados en conformidad a las leyes de 1.º de febrero de 1888 i de 5 de diciembre de 1892, que han incurrido en mora, podrán pagar los dividendos que adeudan abonando un interes de seis por ciento anual en vez del de doce por ciento que fija la lei de 1.º de febrero de 1888, siempre que paguen el precio insoluto dentro del plazo de seis meses, contados desde la promulgacion de esta lei.

El Director del Tesoro suscribirá la respectiva escritura pública de cancelacion, previa constancia de haberse efectuado el pago total de la deuda.“

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

El señor RUIZ VALLEDOR.—En la sesion pasada pedí, honorable Presidente, que demorásemos la discusion de este proyecto para imponerme de todos los antecedentes, que no conocia, i solicité ademas la opinion del honorable Ministro de Hacienda sobre el particular.

El honorable Ministro de Hacienda no dió una opinion categórica sobre este proyecto, i el asunto quedó pendiente.

Por mi parte, me he impuesto de los referidos antecedentes i debo declarar que en realidad ellos no me satisfacen; no los considero bastantes para la aprobacion del proyecto.

Con relacion a esto se me ha dicho que hai nuevos documentos que se han producido con posterioridad al informe de la Comision, i creo conveniente que esos nuevos antecedentes se traigan a la Cámara.

Por eso, creo del caso hacer indicacion para que el proyecto vuelva nuevamente a Comision, a fin de que ésta pueda tomar en cuenta esos nuevos antecedentes e informe a la mayor brevedad para que la Honorable Cámara pueda pronunciarse en definitiva respecto de este negocio.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Como nos encontramos solamente en la discusion jeneral, por haber habido oposicion para discutir el proyecto en jeneral i particular a la vez, no puede tener cabida la indicacion que formula el honorable Diputado para pasar nuevamente el proyecto a Comision.

Este trámite solo puede proponerse en la discusion particular.

El señor MEEKS.—A fin de facilitar el despacho de este negocio, creo que por unanimidad podríamos aceptar la indicacion para volver el proyecto a Comision.

El señor RUIZ VALLEDOR.—He pedido que vuelva el proyecto a Comision, fundándome en que hai nuevos antecedentes que ella debe estudiar.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Por unanimidad podria darse por aprobado el proyecto en jeneral, i pasando a la discusion particular, acordar que el proyecto vuelva nuevamente a Comision.

El señor HUNEEUS (don Antonio).—Este proyecto tuvo su orijen en un mensaje del Ejecutivo en que se propuso la condonacion de los intereses penales adeudados por los rematantes de terrenos fiscales del malecon de Valparaiso.

Este remate se llevó a efecto en la inteligencia de que el Gobierno construia allí varias obras públicas, un muelle, calles i plazas. Estas promesas a que los rematantes creian ligado al Gobierno, no se han cumplido; por el contrario, se han levantado por el Fisco obras que han venido a perjudicar de una manera considerable, aparte de la no ejecucion de las otras, a los indicados rematantes.

En vista de las espectativas que ellos abri-

gaban subieron mucho las posturas, hasta el punto de que el valor del metro cuadrado que se calculaba en cincuenta pesos alcanzó hasta doscientos cincuenta i tantos pesos.

Así las cosas, algunos de los rematantes, halagados con dichas espectativas, construyeron edificios valiosos, edificios que destruyó el terremoto de agosto último, causándoles pérdidas de gran consideracion, pérdidas que llegan a mas de un millon de pesos.

Las consideraciones formuladas por el honorable Diputado por Santiago a mí me hacen fuerza.

Con motivo del terremoto, despues de hallarse aprobado el proyecto en el Honorable Senado, se ha producido una situacion nueva, que es mui digna de ser tomada en cuenta.

Yo, por esto, declaro que apoyo la indicacion del honorable Diputado i, si no fuese procedente en este momento, creo que convendria acordar por unanimidad pasar el proyecto a Comision para que lo informe de nuevo tomando en consideracion la nueva situacion creada por el terremoto de agosto.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Como ya lo he manifestado, la indicacion de volver el proyecto a Comision tendria cabida en la discusion particular.

El señor HUNEEUS (don Antonio).—Parece que habria acuerdo unánime para pasar el proyecto a Comision; i a sus miembros me permitiré rogarles que lo informen lo mas pronto que les sea posible.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Si no hai inconveniente, quedaria acordado por acentimientto unánime volver el proyecto a Comision.

Queda así acordado.

Profesores de los liceos de Traiguén i Taltal

El señor SECRETARIO.—Está anunciado a continuacion el siguiente proyecto:

“Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para que invierta la suma de once mil ochocientos pesos en pagar a los profesores del tercer año de humanidades de los liceos de Taltal i Traiguén los sueldos que les corresponda durante el año actual, i a los profesores de segundo año de los mismos liceos los sueldos correspondientes a enero i febrero del presente año.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, se discutirá en jeneral i particular a la vez el proyecto por constar de un solo artículo.

Acordado.
Ofrezco la palabra.
Ofrezco la palabra.
Cerrado el debate.
Si no se pide votacion, daré por aprobado el proyecto.
Aprobado.

Espropiaciones en Quillimari

El señor SECRETARIO.—Quedó tambien anunciando el proyecto que autoriza al Presidente de la República, por el término de dos años, para invertir hasta la suma de cinco mil pesos en el pago de algunas espropiaciones en el pueblo de Quillimari.

El informe de Comision sobre este proyecto dice así:

“Honorable Cámara:

La Comision de Gobierno ha tomado en consideracion el proyecto de lei presentado por el señor Diputado don Manuel Espinosa Jara, por el cual se declaran de utilidad pública, en conformidad a lo dispuesto en la lei de 29 de agosto de 1872, los terrenos que ocupa el pueblo de Quillimari i se autoriza la inversion de cinco mil pesos en el pago de los mencionados terrenos.

El pueblo de Quillimari es cabecera de una comuna, tiene escuela, correo, telégrafo, oficina de registro civil i todos los servicios requeridos por su poblacion.

La propiedad particular no ha podido constituirse de un modo estable en la parte que ocupa el pueblo por impedirlo los continuos litijios producidos entre los dueños de los terrenos i los propietarios de los edificios i ocupantes desde tiempo inmemorial.

Para salvar estas dificultades se dictó la lei de 1872, que declara de utilidad pública los referidos terrenos i que autorizó al Presidente de la República para invertir, por el término de dos años, la cantidad de dos mil pesos en adquirirlos.

La declaracion de utilidad pública está aun vijente, pero habiendo fenecido la autorizacion para invertir la suma de dos mil pesos en la compra de los terrenos, se hace necesario renovarla.

La cantidad de dos mil pesos, en vista del mayor valor adquirido por la propiedad desde el año 72 acá, seria insuficiente para llevar a efecto la compra de los terrenos, i por este motivo el señor Espinosa Jara propone que se autorice la inversion de cinco mil pesos con dicho objeto.

La Comision juzga que esta cantidad es

bastante para dar cumplimiento a la lei de 1872 i propone, en consecuencia, a la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República, por el término de dos años, para invertir hasta la suma de cinco mil pesos para los efectos de lo dispuesto en la lei de 29 de agosto de 1872“.

Sala de la Comision, a 2 de febrero de 1906.
—Julio Alemany.—Octavio Astorquiza.—E. Figueroa.—R. Casanova Zenteno“.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, se pondrá en discusion jeneral i particular a la vez el proyecto por constar de un solo artículo.

Acordado.

En discusion jeneral i particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se observacion ni se pide votacion, daré por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Preferencia

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Entrando en los incidentes, está inscrito en primer lugar el señor Concha don Juan Enrique.

El señor CONCHA (don Juan Enrique).—Habia pedido la palabra, señor Presidente, a fin de rogar a la Cámara que tenga a bien despachar sobre tabla un proyecto sumamente sencillo.

Desde el año 1904 pende de la consideracion de la Cámara un mensaje del Ejecutivo que propone un proyecto de lei por el cual se concede una pension vitalicia de veinte pesos mensuales a un operario del Telégrafo del Estado que sufrió un accidente en actos del servicio, i a consecuencia del cual quedó completamente imposibilitado para trabajar.

Este proyecto fué aprobado por el Senado el mismo año 1904 i la Comision respectiva de esta Cámara lo informó favorablemente.

En dias pasados se presentó a mí el operario de que hablo i me pidió que ajitara el despacho de este proyecto en la Cámara.

Creo que la Honorable Cámara, en un momento de buena voluntad, puede despachar

esté proyecto, que es sumamente sencillo i a la vez tan justo.

Hago, pues, indicacion para que la Cámara acuerde discutirlo sobre tabla.

El señor MEEKS.—Se trata de una solitud particular.

El señor CONCHA (don Juan Enrique).—Es un proyecto del Ejecutivo, aprobado ya por el Honorable Senado, sumamente sencillo, i que podemos despachar en ménos de cinco minutos.

El señor MEEKS.—Pero, como se trata de una pension de gracia, tendria que constituirse la Cámara en sesion secreta.

El señor CORREA BRAVO.—Podríamos discutirlo en los primeros diez minutos de la segunda hora.

El señor CONCHA (don Juan Enrique).—¿I por qué no inmediatamente? Bastaria un minuto de buena voluntad.

El señor RIVERA (don Guillermo).—¿Por qué no modifica su indicacion el honorable Diputado por Santiago, señor Concha, en el sentido de que tratemos este proyecto en los primeros diez minutos de la segunda hora?

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Mejor seria discutirlo al terminar la primera hora, para evitar así el tener que hacer despejar las galerías para reabrir las cuando continuara la sesion pública.

El señor CONCHA (don Juan Enrique).—Perfectamente, señor vice-Presidente; formule mi indicacion en ese sentido.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Si no hubiera oposicion, se daria por aprobada la indicacion del honorable señor Concha Subercaseaux para destinar los últimos diez minutos de esta sesion al despacho de la solicitud a que se ha referido Su Señoría.

El señor ECHENIQUE (don Joaquin).—¿No seria mejor prorrogar por diez minutos la sesion?

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Si no hubiera inconveniente, quedaria acordado prorrogar la sesion por diez minutos para despachar la indicada solicitud.

Acordado.

Irregularidades en la policia de Concepcion

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Paso a la Mesa un recorte de un diario de Concepcion en que se denuncian irregularidades cometidas en el servicio de la policia de Concepcion.

Ruego al señor Presidente se sirva dirigir oficio al señor Ministro del Interior a nombre

del Diputado que habla, remitiéndole este recorte para que investigue lo ocurrido sobre el particular.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Se dirigirá oficio a nombre de Su Señoría.

La criminalidad en Osorno

El señor CORREA BRAVO.—Ruego a la Mesa que envíe al señor Ministro del Interior un telegrama de Lebu que paso al señor Secretario, a quien ruego se sirva darle lectura.

El señor SECRETARIO.—Dice así: "Osorno, 29 de junio de 1907.—Señor Agustin Correa Bravo:

Terrenos nuestros fué asaltada casa inquilinos, dos madrugada, destrozándola completamente i robando por Bartolo Burgos con diez bandidos armados carabinas.

Pedimos fuerza carabineros que nos fué facilitada acto continuo por jefe, dirijiéndose fuerza al lugar del hecho, sorprendiéndose i aprehendiéndose cinco de los bandidos. Quitáronles armas que conjuntamente con ellos fueron traídas cuartel anoche 28; pero hoi Gobernador puso en libertad bandidos sin autorizacion judicial ni esperar fueran presentados al juez letrado.

Dos dichos bandidos procesados hurtos, actualmente bajo de fianza.

Sírvase reclamar intervencion indebida Gobernador al señor Ministro Interior.—*Guillermo Le Provost Boulet.*—*Raimundo Rodríguez.*—*José Pérez Guzman.*

El señor CORREA BRAVO.—Quiero que el señor Ministro del Interior tome nota de este denunció a fin de que se sirva averiguar la efectividad de los hechos.

Esplotacion del fundo Ropulli

El señor CORREA BRAVO.—Ya que estoy con la palabra, voi a enviar tambien a la Mesa un recorte de periódico que he recibido del departamento de La Union i en que aparece un reclamo que es del resorte del señor Ministro de Colonizacion, a quien he sentido no poder hablar personalmente porque Su Señoría estaba ocupado en el Ministerio.

El recorte se refiere a la ocupacion de un terreno llamado Ropulli, ubicado en el departamento de La Union, a donde se ha mandado a un funcionario fiscal para que elabore madera destinada a los Ferrocarriles del Estado.

Pero, segun el denunció, resulta que las maderas que se estraen del fundo Ropullison vendidas a particulares i los fondos que produce la venta no han ingresado en arcas fiscales.

Hai todavía la circunstancia de que el fundo en cuestion fué tomado por la fuerza de jendarmes i sin órden judicial, por lo que sus propietarios o antiguos poseedores han reclamado ante los tribunales, que han declarado por sentencia de primera i de segunda instancia el derecho de aquellos al mencionado fundo.

Pero las autoridades administrativas se han negado a dar cumplimiento a esas sentencias.

Ruego al señor Ministro de Colonizacion que se sirva averiguar lo que haya al respecto, i al señor Presidente le ruego que se sirva hacer llegar a manos del señor Ministro del Interior el telegrama que leyó el señor Secretario.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Se dirigirá el oficio a nombre de Su Señoría.

Publicacion de los informes de las comisiones

El señor RIVERA (don Guillermo).—Sin ánimo de mortificar a nadie, quiero rogar a la Mesa se sirva dar instrucciones a la Secretaría para que no se entreguen a la prensa los informes de los Diputados sin que estén previamente firmados por sus autores.

Ha ocurrido en la cuestion económica, señor Presidente, que el informe del honorable Diputado por Coquimbo, señor Rodriguez, fué publicado ántes de que él lo firmara i con omisiones trascendentales dentro de la opinion del señor Diputado. Lo mismo ha ocurrido con el informe del que habla, al cual se le han hecho supresiones de palabras i frases enteras.

Quiero llamar la atencion de la Mesa, como digo, sin tener el ánimo de mortificar a nadie, sino para que se establezca como regla jeneral que los informes de los Diputados no se entreguen a la prensa ántes de que estén firmados.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—La Mesa no entrega documento alguno a la prensa, sino despues que se ha dado cuenta de él en la Cámara.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Ha pasado lo siguiente: el informe del honorable Diputado de Coquimbo fué publicado en los diarios suprimiéndosele dos párrafos; i el del que habla en las mismas condiciones. A pe-

sar de que ni el Diputado de Coquimbo ni el que habla lo hubiéramos firmado, nuestros nombres aparecian al pié de cada uno de esos informes.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—La Mesa se hará un deber en investigar lo ocurrido, pero puedo anticipar a Su Señoría que esta falta no es imputable ni a la Secretaría de la Cámara ni a la de Comisiones.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Como ya he dicho, señor Presidente, no hago cargos a nadie. Solo he recordado lo ocurrido a fin de que en lo sucesivo no se repitan estos hechos.

Autoridades administrativas de Nueva Imperial

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—En la sesion del miércoles, señor Presidente, el honorable Diputado por Nueva Imperial formuló algunas observaciones acerca de los servicios públicos del departamento que Su Señoría representa en esta Cámara.

La circunstancia de haberse hecho estas observaciones en mi ausencia, me dará derecho para contestarlas aun cuando el señor Diputado por Nueva Imperial no se encuentra presente en la Sala, cosa que hubiera celebrado.

Dar una respuesta completa a las observaciones del señor Diputado creo que no es posible ni oportuno. Es hacer revivir antiguas luchas electorales ya pasadas i que no tiene objeto recordar.

Pero no estará demas que diga algunas palabras para dejar las cosas en su verdadero terreno i dentro de la verdadera doctrina constitucional, para concluir, como el Diputado de Nueva Imperial lo hacia, con las mismas frases con que terminaba su discurso.

No ha dejado de ser para mí una verdadera sorpresa que se hable de triunfo de tal o cual partido en el departamento de Nueva Imperial cuando es público i notorio que en ese departamento se falsificaron tres electores en la última eleccion.

En esa eleccion, señor Presidente, hubo un presidente de mesa que no habia hecho escrutinio i que se presentó, sin embargo, al colejio electoral con los votos en la mano.

Refiriéndosele este hecho al señor Ministro visitador, no lo creyó, pero pudo cerciorarse de su efectividad.

Enemigo como soi de formular cargos personales a nadie no quiero hablar de la actitud de las autoridades en aquella ocasion; i

me limitaré solo a recordar que el actual Gobernador de Nueva Imperial es persona muy digna, de toda confianza i, todavía, es amigo del honorable Diputado señor Claro, que ha reconocido sus dotes i sus merecimientos.

Ahora, si el antiguo Gobernador no pudo continuar en sus funciones, sus razones habria para ello. No es mi ánimo esponerlas a la Cámara, me basta con que se reconozca que la eleccion del nuevo Gobernador ha sido bien hecha.

Formuló cargos Su Señoría en contra del señor Gobernador, porque se han removido algunas autoridades administrativas subalternas; pero el señor Diputado olvidó talvez que esas autoridades, dentro de una buena doctrina constitucional, son agentes de confianza del Gobernador o del Intendente, como éstos lo son de S. E. el Presidente de la República. De tal manera que la intromision directa del Ejecutivo en la designacion de estas autoridades subalternas, no me parece ni muy correcta ni muy conveniente.

El Gobierno debe cuidar naturalmente de que sus agentes inmediatos cumplan con su deber, pero no es su papel compelerlos a que nombren para estos puestos personas determinadas.

Hago estas observaciones para que queden ante todo bien establecidas la buena doctrina constitucional i las buenas prácticas administrativas.

Ahora, yendo un poco mas allá, al fondo mismo del negocio, debo prevenir que uno de estos funcionarios subalternos removidos es empleado de uno de los candidatos en lucha, i el otro aparece, si no en el hecho, por lo ménos moralmente responsable de robo de los registros electorales. Ambos habian sido nombrados *ad hoc* para la eleccion.

Era natural que dentro de un Gobierno serio se nombraran otras personas que dieran mayores garantías; i en el hecho aquella situacion ha quedado perfectamente tranquila.

El hecho mismo que relató el señor Diputado, de que una parte del pueblo de Carahue se lanzó sobre la policia para libertar a un reo, no echa sombras de ninguna especie sobre la autoridad.

Se trataba de llevar preso a un individuo que habia cometido desórdenes: esto no puede refluir en contra del prestigio de la autoridad.

I concluyo, como el honorable Diputado por Nueva Imperial, entregando a la alta resolucion del señor Ministro del Interior este negocio, en la seguridad de que habrá de darle término conforme a los principios de buen

Gobierno, i con el criterio de justicia i de lealtad que yo le reconozco a Su Señoría.

El señor CLARO.—Estimo que así como al entrar en una habitacion, se limpia uno los pies para sacar el polvo, así, los que tenemos el honor de llegar a este augusto recinto debemos dejar afuera las pasiones humanas, todos los resabios del combate, todos los rencores que pueden producir las derrotas electorales, para unirnos en un jeneroso anhelo de bienestar comun.

Por esto, honorable Presidente, no haré reminiscencias sobre la campaña pasada, no haré resonar mi palabra para decir que se cometieron tales o cuales fraudes en la eleccion, ni que ésta fué correcta o incorrecta.

Me basta decir que esa eleccion, que dió el triunfo a la idea coalicionista, fué vijilada por un Ministro de la Corte de Valdivia, enviado de antemano para fiscalizar el acto electoral.

Por lo demas, el hecho es que la eleccion se produjo i dió el resultado que todos conocemos: se trata de un hecho consumado i no hai mas que decir a su respecto.

Pero nos dice el honorable Diputado por Temuco que considera correcta i ajustada al derecho la conducta del Gobernador de Nueva Imperial.

Este caballero, como lo dice el honorable Diputado, es muy cumplido; pero, a mi juicio, ha tenido una gran falta de criterio político al destituir a un subdelegado que hacia veintiocho años desempeñaba el cargo para designar en su lugar a un lanchero; i de la misma manera ha manifestado esa falta de tino al destituir a don Anacleto Pimentel, respetable vecino, miembro del partido liberal-democrático. I esto se ha hecho para nombrar en su reemplazo a un individuo que tiene una cantina i que ha sido agente político de uno de los candidatos a Diputado en la última campaña electoral.

Creo, como el señor Diputado, que el Supremo Gobierno no puede descender a decir a los intendentes i gobernadores que designen como subdelegado o inspector a un individuo determinado; pero si el representante inmediato del Ejecutivo procede en forma inconveniente, debe el Ministerio llamarle su atencion al Intendente o Gobernador de que se trate para que proceda con mejor criterio i si el funcionario no se corrije, debe destituirlo.

Opina el señor Diputado que se trata de una cuestion baladí, porque solo se queria arrebatrar a un preso, a un ebrio; pero la verdad es que la cosa tuvo proporciones mucho mas graves.

De los antecedentes que he mandado a la Mesa, consta que el jefe de carabineros de Carahue telegrafió al de Nueva Imperial para que pusiera en conocimiento del Gobernador que un partido entero se iba a trasladar para asaltar un cuartel: esto es grave, aunque se trate de un partido que no tiene sino uno o dos representantes en le Cámara, pero que es de todos modos respetable.

Si no hubiera sido así, no habria llamado la atencion del Gobierno sobre el particular: se trataba de que un partido político entero, el partido demócrata, hostilizado por las autoridades, se preparaba para repeler la fuerza con la fuerza, i esta es una situacion que el Gobierno ha debido naturalmente considerar con toda la atencion que merece.

No quiero hacer de este asunto una cuestion personal, i por esto no trato de que se separe al Gobernador, sino de que el señor Ministro le llame la atencion hácia la falta de criterio político con que ha procedido en lo que se refiere al cambio de algunos subdelegados.

El señor RODRIGUEZ (don Anibal).— Debo comenzar por manifestar al honorable Diputado que deja la palabra que no he necesitado sacudirme los pies fuera de esta Sala para entrar en ella libre de pasiones i con espíritu elevado.

Por eso, no he querido rememorar hechos que son desagradables; pero que, en ningun caso, pueden afectar al Diputado que habla.

Estamos de acuerdo con el honorable Diputado por Nueva Imperial en que el Gobierno no puede descender en sus procedimientos administrativos hasta los empleados inferiores i que debe depositar su confianza en los intendentés i gobernadores.

Las personas que estos puestos desempeñan en la provincia de Cautin tienen la confianza del Gobierno; i, por lo tanto, es a ellos a quienes el Gobierno debe acudir para considerar los actos de los empleados inferiores o las situaciones que con respecto a ellos se produzcan.

Por lo demas, el hecho a que Su Señoría se ha referido no está comprobado; no se ha comprobado que los demócratas de Nueva Imperial, que Su Señoría dividió en dos grupos, en demócratas cristianos i demócratas políticos, hayan pretendido asaltar un cuartel o un Juzgado. Se trata solo de un temor que abrigaba el jefe de un pequeño destacamento, i la alarma del señor Diputado no es tan fundada como Su Señoría ha querido manifestar.

Se trata de tres o cuatro carabineros que

conducian a un preso i de un número mayor de personas del pueblo, que pretendian arrebatárselo; o sea, de un grupo del pueblo que pretendia atentarse contra el orden establecido, contra las resoluciones de la autoridad constituida.

Este no es un hecho grave que deba preocupar al Gobierno, sino para dar fuerza i prestigio a la autoridad para que se haga siempre respetar i para impedir que atentados de esta naturaleza se repitan.

El deber del Gobierno es tomar las medidas que en muchas ocasiones han sido la salvacion de situaciones difíciles en este pais: medidas que tiendan a hacer respetar la autoridad constituida.

Por último, sin rememorar mas hechos, me limitaré a declarar que acepto los hechos consumados i hecho consumado es, indudablemente, que el departamento de Nueva Imperial eligió tres electores coalicionistas en la última eleccion; pero, segun entiendo, posteriormente la Corte de Valdivia ha condenado a esos tres electores por el delito de falsificacion.

Por lo demas, entrego a la alta consideracion del señor Ministro del Interior este negocio traído aquí por el honorable Diputado por Nueva Imperial.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).

—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

Se suspende la sesion por un cuarto de hora.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

La cuestion económica

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Continúa la sesion.

La órden del dia es la cuestion económica.

En la sesion pasada, la Mesa pidió el acuerdo de la Honorable Cámara para tomar como base de la discusion el proyecto de la Comision especial en la intelijencia de que ello importaria la eliminacion del artículo 1.º aprobado por la Cámara a indicacion del señor Ministro de Hacienda.

Alrededor de esta proposicion se produjo un incidente en que tomaron parte varios honorables Diputados, i cuando se levantó la sesion, por haber llegado la hora, estaba usando de la palabra el honorable Diputado por Curicó, a quien de nuevo ofrezco la palabra si desea seguir con ella,

El señor ALESSANDRI.—Yo concluí mis observaciones en la sesion anterior, haciendo una invocacion al patriotismo de mis honorables colegas para que, sin sentar precedente, entrásemos desde luego a discutir los artículos 1.º, 2.º i 3.º del proyecto presentado por la Comision especial.

En este momento no tengo mas que reproducir la invitacion que ayer hacia a todos mis honorables colegas.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Ayer se insinuó además una fórmula por el honorable Diputado por Valparaiso, seklivera, i otra por el honorable señor Richard, proposicion un poco mas comprensiva que la anterior, porque tendia a que por unanimidad la Honorable Cámara aceptase los artículos 2.º i 3.º en reemplazo del artículo ya aprobado, eliminando el inciso final del artículo 3.º, que podria discutirse despues.

Esta es la situacion del incidente sobre el cual ofrezco la palabra.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—La Honorable Cámara me escusará si no he podido hacerme cargo de todas las palabras pronunciadas por el honorable señor vice-Presidente, apénas comenzaba la sesion.

Mé parece que Su Señoría ha hecho una relacion de lo ocurrido en la sesion de ayer para fijar los caracteres del incidente que se promovió al entrar a la discusion del proyecto económico, i estoi de acuerdo con Su Señoría en cuanto a la forma en que ha planteado la cuestion.

La Honorable Cámara, usando del derecho que tiene para revocar sus acuerdos cuando se produce unanimidad, acordó enviar a Comision los diversos proyectos económicos sometidos a su consideracion, en circunstancias que se encontraba aprobado ya el artículo 1.º propuesto por el honorable Ministro de Hacienda, en reemplazo del 1.º, 2.º, 3.º i 5.º propuesto por la Honorable Comision de Hacienda.

Esta indicacion la hizo el honorable señor Flores, quien al formularla lo hizo en términos tan precisos que no es posible que *a posteriori* se pretenda desnaturalizarla para atribuirle una intelijencia que no tuvo cuando fué aceptada por la Cámara, intelijencia que no le atribuyó tampoco en ningun momento la Comision especial que se designó para que procurara armonizar las distintas opiniones que aqui se habian sostenido.

Por esto digo que no es creible ni tolerable que algunos de sus propios miembros sostengan ahora que dicho artículo 1.º quedó eliminado, fuera del alcance del informe que se pidió a esta Honorable Comision, en

cuyo seno nadie manifestó en ningun momento que se consideraba vijente el artículo 1.º ya aprobado, porque, si alguno lo hubiera dicho, no se habria podido elaborar ni presentar a la Cámara el nuevo proyecto ni se habria podido entrar a discutir i a modificar dicho artículo.

Luego su alcance es indiscutible i no puede desconocerse que el informe de la Comision comprende i modifica tambien el artículo 1.º aprobado por la Cámara a proposicion del señor Ministro de Hacienda; i tan es así, señor Presidente, que ningun miembro de la Comision especial tuvo ni siquiera la idea de dejar establecido que su informe era sin perjuicio del artículo 1.º ya aprobado.

Si fuera cierto, como algunos señores Diputados lo sostienen ahora, que el acuerdo de la Cámara para volver el proyecto a Comision no se refirió al artículo 1.º, no se habria propuesto que se modificara esa disposicion; i miéntras tanto, el proyecto presentado por la Comision especial contiene en su artículo 1.º una idea completamente estraña a la del artículo 1.º aprobado por la Cámara a indicacion del honorable Ministro de Hacienda.

Este artículo dice, en efecto, "Los derechos de internacion i almacenaje se podrán pagar en lo sucesivo", etc.

¿Qué está probando esto?

Que no han tenido el propósito, los señores de la Comision, de proponer un artículo que venga a reemplazar el artículo 1.º ya aprobado.

Por consiguiente, nos encontramos en una situacion sin salida, situacion que es de aquellas que hacen dudar de la sinceridad de los hombres.

En consecuencia, aceptando la insinuacion del señor Presidente, nos veriamos en esta situacion: nos encontraríamos con un artículo de la Comision tendente a reemplazar el artículo ya aprobado por la Cámara, a pesar de que yo declaro que ese artículo no ha sido aprobado por la mayoría de la Cámara, pues me consta que la mayoría rechaza la idea que el señor Ministro propuso; pero, en fin, dando por resultado que hubiera sido aprobado, querria esto decir que no podria ser alterado sino por acuerdo unánime de la Cámara.

Quiero, pues, suponer que ese artículo esté vijente. El artículo de la Comision tendria entónces que tomarse como una indicacion que para ser aceptada tendria que contar con el acuerdo unánime de la Cámara, i yo declaro

que esa unanimidad no existe, porque yo me opondria a que se tome ese acuerdo.

Yo creo que no habrá quien no me acompañe en esta manera de apreciar esta cuestion bajo su aspecto reglamentario, sea cual fuere el criterio con que aprecie el fondo mismo de la cuestion en debate. Porque, una de dos: ¿fué rechazado el artículo 1.º por la indicacion del señor Flores? Entónces hai que discutir el artículo 1.º del informe de la Comision. ¿No fué derogado ese artículo por la proposicion del señor Flores? Pues entónces el artículo de la Comision debe tomarse como una indicacion, que para ser aceptada necesitaria la unanimidad de la Cámara, porque aceptarla importaria reabrir debate sobre el artículo 1.º, cosa que solo puede hacerse por acuerdo unánime i, como he dicho, ese acuerdo unánime no existirá porque yo me opondria a ello.

Deseando oír la opinion de la Mesa i de los señores Diputados, dejo la palabra insistiendo en colocar esta cuestion en el mismo terreno en que la planteé en la sesion pasada.

El señor RICHARD.—Yo no pensaba volver al debate, porque no tengo nada de nuevo que agregar a lo que espuse en la sesion última. Sin embargo, como el honorable Diputado por Angol ha tenido a bien repetir lo que espuso en esa sesion, creo del caso manifestar una vez mas los argumentos que entónces aduje.

Yo insisto, señor Presidente, en creer que cuando la Cámara aprobó la indicacion del señor Flores, acordó pasar a Comision el proyecto económico, pero no reabrir debate sobre el artículo que ya habia merecido su aprobacion. Si ésta hubiera sido su voluntad, lo habria dicho espresamente; i como no lo dijo, no hai acuerdo para volver atras.

Esta es la cuestion. Para reabrir debate sobre lo ya acordado, se necesitaria acuerdo unánime.

Ahora ¿por qué tiene la Comision la opinion de que debe aprobarse el artículo que ella propone?

Sencillamente porque ha querido buscar un término medio conciliador que armonizara las opiniones de los que no aceptaban las buenas letras sobre Lóndres como instrumento apto para sacar billetes de la Caja de Emision, i la de los que las aceptaban i que habian contribuido con su voto a la aprobacion del artículo 1.º propuesto por el honorable Ministro.

La batalla fué ganada por estos últimos en la Cámara.

Esta era la situacion que existia cuando formulé su indicacion nuestro honorable colega

el señor Flores, llevado del sano propósito de eliminar un factor de desinteligencia, procurando una conciliacion entre esas dos corrientes que se habian manifestado en la Honorable Cámara; pero no pudo nunca pretender que del todo se deshiciera lo hecho; i si tal hubiera pretendido, habria tenido que insinuarlo claramente en los términos de su proposicion, lo que no hizo Su Señoría i lo que no habria contado con la unanimidad de la Cámara.

Dentro de estas mismas consideraciones, yo le encuentro perfecto derecho al honorable Diputado por Angol para oponerse a que se discuta el artículo 2.º del proyecto de la Comision, puesto que, reglamentariamente, se encuentra en pié el artículo 1.º propuesto por el honorable Ministro de Hacienda.

El señor IRAKRAZAVAL ZAÑARTU.—Quedaré en pié una vez que se pronuncie la Honorable Cámara.

El señor RICHARD.—¡Nó, señor Diputado!

Nó puede haber poder humano que deje sin efecto lo que ya la Cámara aprobó. Solo puede hacerse esto si a ese fin concurriese la unanimidad de todos los señores Diputados.

Nadie puede poner en duda que lo ya aprobado, aprobado está, ni que el trámite de volver el proyecto a Comision no ha significado borrar el artículo 1.º

Si fuese a establecerse así, sentariamos un precedenté funestísimo.

Supóngase la Honorable Cámara que, en la discusion de un proyecto cualquiera, hallándose aprobados ya los artículos 1.º, 3.º, 4.º i 10, en un momento dado en que los Diputados de minoría se encontrasen en mayoría, un honorable Diputado propusiese que el proyecto volviera a Comision i la mayoría momentánea aprobase esta indicacion, ¿tendriamos por este hecho anulados todos los artículos ya aprobados del proyecto en discusion?

Conforme a esta interpretacion novísima que se quiere introducir, ¿se dejarian, de ese modo, con una indicacion sorpresiva, sin efecto todos los artículos aprobados?

¿No se fija la Honorable Cámara en la importancia trascendental que tendria semejante espediente?

I esto es algo que ningun partido puede invocar en su favor, porque seria mui peligroso hacer uso de esta arma de doble filo, que puede volverse hoi contra unos i mañana contra otros.

¿Qué garantía habria así para las discusiones i para los acuerdos de la Cámara?

De ahí que el honorable señor Valdes Val-

des, comentador de nuestro Reglamento, i cuya autoridad no puede ser discutida por nadie, trata esta cuestion i se pronuncia en el mismo sentido que yo sostengo. Precisamente, refiriéndose el honorable señor Valdes Valdes a la reforma del Reglamento, recuerda que, habiéndose sometido a votacion si el trámite de volver a Comision el proyecto de reforma importaba dejar sin efecto los artículos ya aprobados, la Cámara resolvió, por veinte votos contra cuatro, que su acuerdo no podia tener este alcance.

El honorable señor Valdes Valdes se estiende, a este respecto, en consideraciones que no tengo para qué reproducir, porque las supongo conocidas de todos mis honorables colegas.

Naturalmente, no se le pueden ocultar a todos mis honorables colegas las malas consecuencias que se seguirian si se dejase abierta esa puerta para deshacer lo hecho.

Bastaria que un Diputado que estuviese en acecho de un descuido de la mayoría propusiera, inopinadamente, volver un proyecto a Comision i pidiese votacion inmediata para que, aprobado este trámite por esa mayoría accidental, se echase por tierra todo lo que hubiera aprobado la mayoría efectiva de la Cámara.

El artículo 68 de nuestro Reglamento, al disponer que una vez aprobado o desechado un proyecto de lei o un artículo no puede reabrirse debate sobre él, resguarda los derechos i prerrogativas de la mayoría de la Cámara.

Para mí no existe la menor duda de que el artículo 1.º propuesto por el honorable Ministro está inamovible, ni creo que la Mesa haya pretendido indicar que él habia sido derogado por la indicacion del señor Flores, pues no hai ningun antecedente que pueda exhibirse para sostener ese hecho.

Lo único que cabe, en este incidente, es buscar un temperamento de conciliacion, para hacer viable el proyecto aprobado por la Comision.

Un temperamento análogo se adoptó, en las sesiones de mayo del año próximo pasado, despues de un debate largo i acalorado, en el cual se llegó hasta usar del recurso de la obstruccion.

En la Comision, en vista de que en este recinto, contra lo que es costumbre i reglamentario, se habia iniciado un debate póstumo pero ardiente i mui nutrido sobre un artículo ya aprobado, consideró que era una obra prudente buscar otro camino, una solucion conciliatoria que evitara las dificultades que se

¿Pero tendria la Comision facultad bastante para reabrir el debate?

De ningun manera. Por mui numerosa i autorizada que fuera, no podia ella reabrir un debate que la Cámara no habia reabierto.

Por lo demas, la Comision no tuvo jamas el propósito de dejar sin efecto lo ya aprobado por la Cámara; i, aunque hubiera tenido este propósito, no habria podido realizarlo porque no carece facultades para anular los acuerdos de la Cámara.

El honorable Diputado por Angol va mas léjos todavía i afirma que la Comision tuvo facultad para dejar sin efecto lo ya aprobado por la Cámara; i yo debo decir a Su Señoría que los miembros de la Comision, entre ellos el que habla, no tuvieron jamas el espíritu de dar por eliminado el artículo ya aprobado por la Cámara.

A pesar de que es éste un hecho innegable, el honorable Diputado no quiere rendirse a la evidencia e insiste en afirmar que la Comision consideraba que estaba eliminado.

Esto ya parece un juego de niños.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— Pero Su Señoría no era toda la Comision.

El señor RICHARD.—El hecho de que yo haya manifestado el propósito que animaba a los miembros de la Comision, no quiere decir que yo los represente a todos.

El señor ALESSANDRI.—Su Señoría va levantando la resistencia.....

El señor RICHARD.—Está probado hasta la evidencia que los miembros de la Comision no han tenido el propósito de eliminar el artículo 1.º.....

El señor ALESSANDRI.—Esa fué la inteligencia que yo di al acuerdo de la Cámara para volver el proyecto a Comision.

El señor RICHARD.—Su Señoría talvez le dió ese alcance porque no juzgó con serenidad el fondo de la cuestion a causa del acaloramiento con que combatia el acuerdo de la Cámara respecto del artículo 1.º propuesto por el señor Ministro.

El señor ALESSANDRI.—Yo no estaba acalorado, i lo que hai es que cuando Su Señoría habla es dogmático; yo soi vehemente. Eso consiste en el modo de ser de cada cual.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— El aceite hierve sin gran calor.

El señor RICHARD.—Su Señoría me atribuye una cualidad que no tengo absolutamente; yo no soi dogmático, i si ahora he usado de la palabra, es porque he sido aludido por el honorable Diputado de Angol, que me suponia un propósito que no he abrigado;

i, por cierto, no podia quedarme sin contestar, a ménos de ser un estafermo.

El señor ALESSANDRI.—Hai algunos que edifican i otros que pontifican.....

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Ruego a los señores Diputados que no formen diálogos.

El señor RICHARD.—Con respecto a la numeracion de los artículos del proyecto de la Comision, punto al cual el honorable Diputado por Angol parece darle mucha importancia, debo manifestar que la Comision no debió en ningun momento el orden en que debían consignarse las diversas ideas por ella aceptadas.

La Comision consideró las ideas sometidas a su estudio sin orden, casi en medio de una verdadera confusion, i muchas veces se tomaba un acuerdo respecto de algun punto, sin perjuicio de que mas adelante se volviese sobre ese acuerdo para modificarlo o derogarlo.

De aquí que no sé si algun miembro de la Comision o el señor secretario de comisiones dió a los artículos un orden mas adecuado; pero sobre esto, repito, no ha habido acuerdo alguno espreso.

Pero, cualquiera que sea el orden en que estos artículos han quedado ¿hace esto cambiar la faz de la cuestion?

Absolutamente,

La modificacion del artículo aprobado no tiene ella otro significado que el de una proposicion de la Comision. Si en la Cámara no se produce unanimidad para aceptar esta proposicion, quiere decir que quedará desechada; pero no veo por qué hubiera de quedar desechado todo el proyecto de la Comision, como decia el honorable Diputado por Angol.

No cambia esto al aspecto de la cuestion en forma alguna. Ni veo qué ganaria la Honorable Cámara con nombrar una comision de doce de sus miembros para apremiarlos a llegar a un resultado i para decirles en seguida: "No tomo en cuenta esta base de discusion".

Un temperamento semejante de parte de la Honorable Cámara pareceria arómalo.

Pero, en fin, como tuve ocasion de manifestarlo en la sesion anterior, sin perjuicio de parecerme claro este asunto, sin perjuicio de la subsistencia del acuerdo ya tomado, no tengo inconveniente para que la Honorable Cámara arbitre cualquiera medida, cualquiera proposicion que tienda a llevarnos a algun resultado, pues, al fin i al cabo, no soi un intransigente.

Por otra parte, me parece que el país, cu-

yos intereses debemos cautelar en todo momento i mucho mas en las circunstancias difíciles por que atraviesa, nos obliga a desentendernos de la cuestion de procedimiento, de la cuestion de forma, para ir al fondo, para buscar la solucion del problema económico que reclama urjentemente la opinion pública.

La Honorable Cámara ha dejado pasar, por este o aquel motivo, ha dejado pasar un mes sin resolver este asunto que tan vivamente afecta a la vida de los negocios.

Anté el deber primordial de legislar sobre esta materia, no vale la pena que nos engolfemos en cuestiones de procedimiento, i como ya he dicho, acepto el temperamento indicado por el honorable Diputado por Curicó o cualquiera otro que facilite la discusion.

El señor CONCHA (don Malaquías).—No se esplican en realidad las dificultades que la discusion de este asunto ha creado a la Honorable Cámara.

El Diputado que habla ha entendido, despues de apreciar la cuestion friamente, sin gastar el calor que se le ha atribuido al honorable Diputado por Curicó, que la indicacion del honorable señor Flores...

El señor ALESSANDRI.—No se trata de calor, honorable Diputado. Es mi modo de ser habitual i, como sabe Su Señoría, *jenio i figura hasta la sepultura*.

Algunos hablan cayéndoseles la boca; otros, con viveza, de acuerdo con su temperamento.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Yo queria referirme al calor que atribuyen a Su Señoría los honorables Diputados de aquellos bancos.

Pues bien, ese calor no lo he tenido yo, de tal modo que he estado absolutamente frio al apreciar la indicacion del honorable señor Flores.

¿Por qué pasó a Comision este proyecto?

¿Por qué hubo dificultades respecto de sus artículos aun no aprobados?

¿Pero, señor Presidente, si esos artículos no habian sido siquiera materia de discusion en esta Cámara!

La dificultad nació de la forma en que se aprobó el artículo 1.º; de esa idea tan feliz del señor Ministro de Hacienda de proponer las letras de cambio como un elemento para reunir fondos en el extranjero i cuya natural consecuencia era la de estimular el juego al cambio internacional.

Fué esto lo que provocó lo viva oposicion que presenció la Cámara i que se desarrolló en dos dias de discusiones retrospectivas sobre este mismo artículo, que ya la Cámara

había aprobado. I fué entónces, al calor de los ataques que ese artículo merecía, cuando nació como idea de transaccion la de volver el proyecto a Comision.

¿Qué importaba esta idea aprobada unánimemente por la Cámara? En el hecho, dejar sin efecto el artículo 1.º del proyecto del señor Ministro de Hacienda que había levantado tan porfiada resistencia; i tan es así que en la propia Comision el señor Ministro declaró que a pesar de que consideraba buena su idea, de que creía que la letra de cambio era el mejor camino para acumular oro, no insistía en ella por vía de transaccion. Todos los miembros de la Comision estuvieron de acuerdo en la necesidad de no darle poder emisor a la letra de cambio i dejar a la Caja de Emision solo con depósitos a oro, ya sea en el país, ya en la Tesorería Fiscal de Chile en Lóndres. I debo hacer presente que esta idea fué aprobada por todos los miembros de la Comision.

¿I son los miembros de la propia Comision los que al dia siguiente de haber firmado el informe que la Mesa ha sometido a discusion, nos crean dificultades sobre si debe o no considerarse aprobado en toda su integridad el artículo 1.º del señor Ministro, artículo que fué abandonado por el mismo señor Ministro en la Comision i que, a virtud de este mismo abandono, pudieron conciliarse las opiniones respecto de los demas artículos del proyecto?

Todos cedieron algo de sus opiniones en esta materia; i así este proyecto no es sino el resultado de una transaccion celebrada para poder presentar a la Cámara un proyecto que sirva de base de discusion, respetando cada cual la integridad de sus ideas respecto de cada uno de los puntos de que él trata.

I entónces, cómo se nos hace cuestion hoi i se nos dice: no se puede discutir este contraproyecto de la Comision porque hai un artículo 1.º, aprobado ántes, que no ha podido quedar sin efecto sin una votacion espresa de la Cámara.

I entónces, para qué se nos ha hecho ir durante cuatro, durante seis dias a trabajar en esa Comision con el propósito de armonizar las ideas. ¿Sobre qué las íbamos a armonizar sino sobre este artículo que había provocado tantas protestas en la Cámara?

Si el propio autor del proyecto abandonaba, a modo de transaccion, una parte de sus doctrinas i ademas nosotros a nuestro turno abandonábamos otras ideas de las contenidas en el proyecto ¿cómo hoi se hace cuestion de uno de estos artículos i se nos quiere hacer fuerza para que demos por aprobado el ar-

tículo presentado por el señor Ministro, idea desechada implícitamente a virtud del acuerdo de la Cámara que disponia que todos estos proyectos pasaran a una Comision especial que armonizara las opiniones i presentara un nuevo proyecto.

Si no habíamos de discutir el proyecto de la Comision, su nombramiento estaba demas, indudablemente. Sigamos entónces discutiendo el proyecto de la Comision de Hacienda modificado por el señor Ministro. Mantengamos el artículo aprobado i sigamos con el artículo segundo que había puesto en discusion el señor Presidente ántes de que se produjera el acuerdo sobre nombramiento de una Comision especial.

I yo vuelvo todavía a preguntar ¿a qué obedece este entorpecimiento? ¿qué propósito guia a los que han traído esta cuestion a la Cámara i que ayer manifestaron en la Comision de la manera mas implícita i esplicita que quedaba abandonada esta idea de darle poder emisor a la letra de cambio?

Aquella idea quedó abandonada i sobre esta base la Honorable Comision especial ha presentado su informe.

Entonces ¿cómo se trae de nuevo por sus propios miembros una idea que destruye el acuerdo tomado por la Honorable Cámara, con el propósito de declarar subsistente el artículo 1.º aprobado?

¿Para qué fuimos a la Comision, si la idea de la letra de cambio como garantía de la nueva emision, debía mantenerse, dando lugar a que de nuevo se reabriera un debate al que se quiso poner término con el acuerdo de volver el proyecto en debate a Comision?

Yo no quiero suponer que haya habido tal propósito, pues el de todos fué que la Honorable Comision especial buscara una solucion de avenimiento, cuya base se encontró en la eliminacion de la letra como garantía de la emision, conservando la del oro, ya sea que se deposite en Chile o en el extranjero.

En esta forma el honorable Diputado por Angol i el que habla aceptamos la Caja de Emision, aun cuando no somos partidarios de ella, como un medio de transijir las opuestas opiniones.

Como transaccion pues, o sea, optando por lo ménos malo, hemos aceptado la Caja de Emision a oro; i en consideracion a la declaracion franca hecha por el honorable Ministro de Hacienda, tanto en la Honorable Cámara como en la Comision especial, de que, a su juicio, consideraba un arbitrio inocente la garantía en letras, que en ningun caso da-

Esta frase de Su Señoría, traducida a romance, significa, a nuestro juicio, que esta Caja de Emision no llegaria a realizarse. Porque ella solo podia funcionar cuando el cambio estuviese a la par o mui cerca de este tipo, pues de lo contrario, no habria ningun imbécil que querria depositar en esta Caja dieciocho millones de pesos oro de dieciocho peniques para retirar doce en billetes, perdiendo un tercio del capital efectivo.

Seria curioso que esto ocurriese solo por procurarse el placer de tener un certificado en oro!

Por eso decia: esta institucion de la Caja con garantía de oro no es mas que una cosa inocente que no ofrece peligros, i que en cambio puede utilizarse en un momento dado a aquel en que nuestro cambio esté cercano a la par, o sea cuando nuestros consumos se nivelen con nuestros productos, esto es, que nuestra balanza de comercio esté equilibrada o mui próxima al equilibrio.

En este caso serviria esta Caja de Emision para que algun chileno receloso de la seguridad de sus capitales, o aquellos que quieren estar siempre a las maduras i nunca a las duras, los depositen en la tesorería de Chile o de Lóndres, o sea, en los bancos de esta última ciudad, en cambio del papel-moneda que aquí se le entregará. De tal manera que si sobreviniese algun peligro de guerra interior o exterior, este ciudadano no corra ninguno, i esté seguro de que podrá cobrar sus capitales depositados en el extranjero, mientras aquí ha podido negociar con los billetes que recibió en cambio.

Con este mecanismo no correria ningun riesgo, ni tendrian que pagar flete, seguro ni comision, pues con todos estos gastos correrá el Estado.

Nosotros creemos que este es un privilejio irritante en favor de los que tienen fortuna; pero como se trataba de preparar algo que sirviese de base de discusion no hubo la menor dificultad por parte del que habla para aceptar esta institucion de la Caja de Emision, a condicion de suprimir la letra de cambio, que podria servir de medio para hacer un juego escandaloso a la baja o alza del cambio que acabaria de arruinar el comercio i la industria del pais.

¡Después de producido este informe, se ponen dificultades a la Mesa i a la Cámara i se les dice: nó, señor, nosotros no aceptamos este informe!

Concluidos los trabajos de la Comision, vienen ante este segundo tribunal, que es la

Cámara, a apelar de la resolucion que ellos mismos han tomado.

I todavía objetan un punto en que se ha producido acuerdo, porque ninguno de los que firmaron el informe en disidencia lo tocó siquiera.

El señor RIVERA^a (don Guillermo).—Yo lo toqué.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Con la sola escepcion del honorable Diputado por Valparaiso.

El señor Richard, que suscita sobre este punto tantas dificultades a la Mesa, no tocó siquiera la cuestion.....

El señor RICHARD.—Está mui equivocado Su Señoría: por el contrario, he dicho que acepto cualquiera transaccion i que votaré en la Cámara el artículo de la Comision.

El señor ALESSANDRI.—Para qué seguir discutiendo, cuando el honorable Diputado por Quillota acepta el temperamento que yo he propuesto, sin sentar precedente.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Yo me preguntaba eso mismo:

¿Con qué propósito se quiere adoptar este procedimiento?

Si no he entendido mal, el honorable Diputado por Quillota proponia el rechazo del artículo del señor Ministro, ya aprobado, a condicion de que se diera por aprobado el artículo 2.º del proyecto de la Comision. Es decir, las horcas caudinas: o aceptamos letras o aceptamos oro.

No se puede discutir en esta forma.

El artículo 2.º, como el 1.º, deben ser discutidos, i una vez agotada la discusion, aprobados o rechazados, segun la opinion de la Cámara; pero no se puede poner como condicion que sea aprobado, para que se nos permita volver sobre el artículo 1.º

¿Por qué no ha de aceptar la Cámara el artículo 2.º del proyecto de la Comision, cuando ya ántes aceptó el 1.º del proyecto del Ministro, que era mucho mas grave?

¿Qué es lo que nos ataja?

El señor RICHARD.—La cuestion reglamentaria. Ese es el peligro.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Llama mui oportunamente la atencion el señor Diputado a la cuestion reglamentaria. Soi yo el primero en defender los derechos i las prerrogativas que el Reglamento nos otorga.

Porque son los partidos con poca representacion en esta Cámara los que jeneralmente sufren las consecuencias de los atropellos

al Reglamento.

Mas de una vez se han aprobado en la Cá-

mara proyectos en cuyo debate tenia interes, aprovechando mi ausencia.

Hace pocos dias se aprobó así el proyecto que fija las fuerzas de mar i tierra.

Pero cuando la unanimidad de la Cámara acuerda algo, no hai Reglamento ni precedente que valga. Es el caso presente: la unanimidad de la Cámara se ha producido para volver el proyecto a Comision, bajo la condicion implícita de que de hecho se derogaba el artículo 1.º

El señor RICHARD.—Estas condiciones implícitas son las peligrosas, porque que mañana se puede aprobar que vuelva a Comision un proyecto en debate, i cualquiera puede decir despues que implícitamente se acordó dar por derogado tales o cuales artículos ya aprobados.

Estas condiciones deben ser esplicitas. Si se quiere que se reabra la discusion, que se diga espresamente.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Lo dijo el señor Flores de un modo claro al formular su proposicion.

El señor RICHARD.—Esa seria la intencion del señor Diputado.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Fué espreso.

El señor RICHARD.—Puede haber sido la intencion del señor Flores, pero no de todos los Diputados que votamos su proposicion.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Pero Su Señoría sabia lo que proponia el señor Flores.

El señor RICHARD.—Tambien dice Su Señoría que la intencion de los miembros de la Comision, al votar sus acuerdos, fué reabrir el debate; pero yo le digo que no hemos entendido tal cosa.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Parece que hai acuerdo unánime para aceptar la indicacion del señor Diputado por Curicó.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—¿Ha concluido el honorable Diputado por Concepcion?

El señor CONCHA (don Malaquías).—Habré concluido para los efectos de que Su Señoría dirija el debate.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Desconfío un poco del acierto de la proposicion que voi a presentar; pero debo esponer con franqueza mi opinion personal.

Quando se votó la indicacion del señor Flores, entendí que si habia informe de Comision, quedaba en nada el artículo 1.º del proyecto del señor Ministro, que ya habia sido aprobado; se cancelaba el pasado i se abria

una nueva cuenta; i si no habia informe, ese artículo quedaba subsistente.

Todo quedaba, pues, subordinado al informe: ésta fué la intencion del que habla; pero yo no puedo conocer o interpretar la intencion de los demas; solo puedo conocer la mia.

En cambio otros señores Diputados han dicho que su intencion no fué ésta, i la verdad es que no hubo un pronunciamiento esplicito de la Comision respecto de la subsistencia del artículo 1.º

Como el interes de unos es que este artículo subsista i el de otros que se discuta, i como me parece que el señor Richard ha manifestado que los artículos de la Comision que se refieren al artículo 1.º aprobado, se pueden considerar como modificaciones de éste, creo que se podrian consignar las opiniones con un acuerdo concebido en esta forma:

“La Cámara, sin establecer precedente i considerando que al aprobar la indicacion del Diputado señor Flores, no hubo un pronunciamiento esplicito respecto a la subsistencia o anulacion del artículo 1.º del proyecto económico de la Comision de Hacienda, modificado por el señor Ministro del ramo i aprobado por la Honorable Cámara, declara que se tendrá el actual informe de la Comision especial como base de discusion, i los artículos 2.º i 3.º de éste, como una modificacion del artículo 1.º ya aprobado.”

Así los artículos 2.º i 3.º se podrian considerar como modificaciones del artículo 1.º; i aprobadas estas modificaciones, quedaria sin efecto dicho artículo, i en caso contrario, quedaría subsistente, porque la verdad es que no hubo un pronunciamiento esplicito al respecto.

Creo que de este modo concreto quedaria eliminada la cuestion.

El señor ALELSANDRI.—Un esclarecimiento, señor Presidente: ¿se entiende que con la fórmula que propone Su Señoría se reabrirá el debate sobre el artículo 1.º aprobado?

El señor GUTIERREZ (Presidente).—He dicho que los artículos 2.º i 3.º se pueden considerar como modificaciones al artículo 1.º ya aprobado.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Solo por mui pocos momentos voi a ocupar la atencion de la Honorable Cámara.

Considero que esta cuestion es mui clara i que ya la Cámara habrá formado su criterio sobre ella despues de la proposicion tan con-

cluyente hecha por el honorable Diputado por Quillota.

El artículo 68 del Reglamento dice que, aprobado o desechado un proyecto de lei o un artículo, no podrá reabrirse discusion sobre él.

El artículo 79, citado tambien, como el anterior, por el honorable Diputado por Quillota, dice que en la orden del dia se guardará rigurosamente la unidad del debate i no podrán hacerse indicaciones sino para aplazar la discusion indefinida o temporalmente, para proponer una cuestion previa, o, entre otros casos mas, para pasar de nuevo el asunto a Comision.

Esto último está preceptuado por el inciso 3.º del referido artículo 79 del Reglamento. Estas indicaciones deberán votarse inmediatamente, si así lo pide su autor, o conjuntamente con la proposicion en debate, en el caso contrario.

De modo que tenemos aquí dos puntos de observacion: la imposibilidad de reabrir debate sobre un artículo ya aprobado por la Cámara, en virtud de lo preceptuado por el artículo 68 del Reglamento; i el derecho de la Cámara para continuar discutiendo la materia principal sin interrumpir la unidad del debate, a no ser por admitir indicaciones con los objetos que enumera el artículo 79.

Recordaba el honorable Diputado por Quillota que cuando se discutia la lei de 26 de marzo de 1906, sobre emision de cincuenta millones de pesos, se levantaron de estos bancos, se levantó del banco del que habla principalmente, voces de una oposicion sistemática a ese proyecto.

Esa oposicion concluyó por un acuerdo unánime encaminado a armonizar las dos tendencias diseñadas en la discusion por medio de un proyecto que tradujera la conciliacion de las ideas dominantes en aquellas dos tendencias.

Como decia, señor Presidente, tenemos dos disposiciones reglamentarias que en esta discusion debemos contemplar: el artículo 68 i el artículo 79, a que ya me he referido. En virtud del 1.º no puede ya reabrirse debate sobre el artículo aprobado, i en virtud de la indicacion del señor Flores se constituyó una Comision especial para procurar una transaccion.

En el seno de esa Comision especial se discutió ámpliamente el proyecto, dándose preferente atencion a la idea de la creacion de una Caja de Emision en términos de dar perfecta garantía al público i de concluir a la vez con todas las comisiones, que no significan otra

cosa que un aumento siempre creciente de la deuda interna del Estado.

Los que sostenemos, con el señor Ministro de Hacienda, la conveniencia de establecer las buenas letras como garantía del billete, buscamos un temperamento que nos suscitara resistencias i en este terreno llegamos a una transaccion. Eso significan los artículos 2.º i 3.º del proyecto de la Comision; son una concesion de los derechos que ya teníamos adquiridos los que obtuvimos la aprobacion del proyecto del artículo 1.º del proyecto primitivo.

Ahora ¿qué se pide por algunos señores Diputados? Que se reabra discusion sobre el artículo 1.º ya aprobado i que tambien haya discusion sobre los artículos 2.º i 3.º del proyecto de la Comision.

Resultaria entónces, señor Presidente, que el convenio de transaccion quedaba sin efecto, porque la naturaleza jurídica de las transacciones no es que unas de las partes sostenga todo lo que pide, sino que una i otra cedan parte de sus pretensiones para encontrar el arreglo.

Entónces, los diputados que sostuvimos el proyecto presentado por el honorable Ministro de Hacienda, aceptamos la transaccion en la intelijencia de que nosotros perderíamos nuestros derechos adquiridos solo en la intelijencia de que esa transaccion fuera aceptada por la unanimidad de la Cámara.

Porque no hai que apartarse de esta situacion, señor Presidente: los que contribuimos con nuestros votos a la aprobacion de la indicacion del señor Ministro de Hacienda, con perfecta conciencia i pleno conocimiento de que hacíamos obra útil para el servicio público, cedimos parte de nuestras pretensiones al someter a la discusion de la Cámara los artículos 2.º i 3.º de la Comision especial.

De manera que—i así lo dije en sesion anterior i así lo ha dicho el honorable Diputado por Argol—solo a virtud de una transaccion a que concurre la unanimidad de la Cámara, podemos prescindir de la disposicion reglamentaria del artículo 68, que nos impide volver sobre cualquier proyecto o artículo aprobado por la Cámara.

Los inconvenientes de una resolucíon en sentido contrario serian graves.

A este respecto, voi a citar un solo caso al señor Presidente.

Supóngase Su Señoría que concurren a la la Honorable Cámara ochenta Diputados i que con mayoría de setenta contra veinte se aprueba un artículo de un proyecto el proyecto

Al día siguiente, la Cámara con quorum reglamentario de veintitres Diputados, podría acordar reabrir el debate de ese artículo o proyecto aprobado i aprobar otro completamente diverso.

El señor RICHARD.—Bastaría para ello doce Diputados.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Exacto; bastaría la mayoría de doce Diputados.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Sus Señorías están encantados con este descubrimiento; pero no es ése el caso. Se trata de un acuerdo tomado por la unanimidad de la Cámara.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Pero en fin, señor, como esta cuestión no nos interesa a nosotros, como los Diputados que aprobamos el proyecto de señor Ministro de Hacienda estamos dispuesto a mantener i respetar la transacción producida en el seno de la Comisión especial, yo estoy dispuesto a aceptar el temperamento propuesto por el honorable señor Presidente; pero dejando perfectamente bien establecido el concepto i forma que el señor Presidente ha dado a su proposición, a fin de que no caigamos de nuevo en esta terrible situación en que la Cámara ha estado últimamente de analizar i estudiar nuestras intenciones.

Toda la dificultad que ha dado lugar al incidente que hasta este momento se desarrolla, provino de que el honorable señor Flores tuvo la intención de dejar anulado el artículo primero al formular su indicación.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Lo manifestó en su discurso el señor Flores.

El señor RIVERA (don Guillermo).—El señor Flores i con él algunos señores Diputados, tuvieron esa intención al votar la indicación de Su Señoría.

Lástima de que esa intención no se haya manifestado bien claramente por Sus Señorías, a fin de que en esta materia de tanta importancia para el país, hubiéramos podido nosotros también manifestar bien claramente las nuestras.

Por eso, para no volver a caer en esta situación de análisis de intenciones que no es propio de la Cámara i que yo siento que aquí se haya llegado a producir, deseo esclarecer bien la indicación del señor Presidente.

Hai en esta Cámara un grupo de Diputados, talvez todos los que votamos la indicación del señor Ministro de Hacienda, que estamos dispuestos a mantener el proyecto de transacción; hai otro grupo que no tiene esas intenciones.

Pues bien, yo acepte la proposición del se-

ñor Presidente en la inteligencia de que votados los artículos 2.º i 3.º de este proyecto, si son aprobados, el artículo 1.º del honorable Ministro de Hacienda quedaría derogado; pero, si fuesen desechados, recobraría toda su fuerza i se tendría en absoluto por existente el referido artículo 1.º del honorable Ministro, que ya aprobó la Cámara.

Así no tendremos para qué discutir intenciones.

Con la inteligencia que yo doí a la proposición del honorable Presidente, se sabrá si los que se niegan a aprobar los artículos 2.º i 3.º del proyecto de la Comisión, es porque aceptan el primitivo artículo 1.º del honorable Ministro, i si les dan su voto afirmativo, es porque los prefieren a este artículo.

En la forma que he expresado, no tengo el menor inconveniente en retirar mi oposición i me complaceré en dar paso franco a la discusión del proyecto de la Comisión.

Así también se habrá logrado el objeto de los que quieren renovar una votación, porque, a mi juicio, es esto lo que desean, es esto únicamente lo que buscan algunos honorables Diputados, los que han sostenido que no son aceptables para el canje por billetes las buenas letras sobre Londres.

Dentro, pues, de la inteligencia que he expresado, acepto la proposición de nuestro honorable Presidente i dejo la palabra.

El señor ARELLANO.—Se ha dicho, honorable Presidente, que, al aprobarse la indicación formulada por el honorable señor Flores para volver los proyectos económicos nuevamente a Comisión, se quiso significar que la aprobación de la indicación importaba derogar el artículo 1.º, ya aprobado, que propuso el honorable Ministro de Hacienda.

I, como prueba de que este artículo quedó derogado, se aduce la circunstancia de que la Comisión especial propone ahora un nuevo proyecto, como base de discusión, en el cual se consignan todas las opiniones manifestadas en su seno.

Yo creo que todos debemos hablar con franqueza en esta materia. Aquí nadie ignora lo que cada cual piensa en orden al problema económico. Cada legislador tiene formada conciencia de este asunto. Cada uno sabe cómo va a emitir su voto, i se sabe perfectamente que cada uno va a votar con arreglo a sus convicciones, a sus intereses particulares i a los generales del país.

Al dar yo mi voto afirmativo al artículo 1.º propuesto por el honorable Ministro de Hacienda supe lo que votaba. Voté afirmativamente, porque considero que las buenas letras

sobre Lóndres son bastante garantía para el retiro de billetes de la Caja de Emision; i solo me reservaba pedir que se agregase una disposicion al artículo en la cual se estipulase que la entrega de billetes por la Caja no se haria sino una vez que fuesen aceptadas i pagadas en Europa las letras ofrecidas a la Caja.

Se dice que nos estamos engolfando en una discusion inútil, desde que la Comision especial ha refundido en los artículos 2.º i 3.º el artículo 1.º ya aprobado, del señor Ministro de Hacienda.

I bien, señor Presidente, esta es una cuestion que debe salvarse de una u otra manera.

Para mí, señor Presidente, la cuestion reglamentaria reviste un carácter bastante grave.

El artículo 68 del Reglamento dice que no se puede reabrir el debate sobre un proyecto de lei o artículo ya aprobado. Para ello entonces se requiere la unanimidad de la Cámara i esta unanimidad debe manifestarse en forma esplicita i terminante.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—¿Que no hai, señor Presidente, acuerdo unánime para dar por terminado este incidente, aprobando la proposicion de Su Señoría?

El señor ARELLANO.—No hai unanimidad, porque yo me opongo.

El señor ALESSANDRI.—La indicacion que el señor Presidente ha propuesto es para reabrir el debate sobre el artículo 1.º, considerando como modificaciones de él los artículos 2.º i 3.º del proyecto de la Comision de Hacienda, i yo creo que a esto no se opone nadie.

El señor ARELLANO.—Yo me opongo terminantemente a que se reabra el debate sobre el artículo 1.º

El señor ALESSANDRI.—¿De modo, entonces que no nos vamos a poner nunca de acuerdo para nada? Se está haciendo únicamente perder el tiempo lastimosamente a la Cámara en discusiones bizantinas i provocando el escándalo del pais, que nos exige una pronta solucion del problema económico.

Si no se reabre el debate sobre el artículo 1.º, yo propondré un inciso para que no se admitan letras de cambio en garantía de billetes, sino cuando estén bien garantidas en Lóndres.

El señor ARELLANO.—I yo he dicho que propondré que los billetes no se entreguen ántes de que las letras sean pagadas en Europa. Yo voi mas léjos que Su Señoría.

El señor ALESSANDRI.—Entonces si estamos de acuerdo ¿para qué discutimos sobre leseras...?

El señor ARELLANO.—Cada uno sabe lo que piensa i sabe a dónde va.

Yo sé perfectamente a dónde voi i sé tambien a donde va el señor Diputado.

El señor ALESSANDRI.—Es cuestion muí discutible esa de que sepa Su Señoría a dónde va.

I si no sabe a donde va Su Señoría ménos sabrá a dónde voi yo.

El señor ARELLANO.—Termino, pues, señor Presidente, oponiéndome a que se reabra el debate.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Recomiendo al honorable Diputado que continúe con calma su discurso.

El señor ARELLANO.—He dado ya término a mis observaciones, señor Presidente, oponiéndome a que se reabra el debate.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Habia pedido la palabra el señor Diputado por Maipo, señor Huneeus.

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—Renuncio, señor Presidente, al uso de la palabra.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—No puedo ménos de lamentar que despues de la indicacion del señor Presidente no se haya producido acuerdo unánime, dentro del espíritu de la proposicion de Su Señoría.

I siento que no se haya producido acuerdo unánime porque en el papel de Presidente de esta Honorable Cámara rara vez se ha presentado la ocasion de hacer mas fructifera nuestra labor parlamentaria, i rara vez esta intencion se ha manifestado i producido en forma mas feliz i caballerosa que en la propuesta por el señor Presidente.

Acabo de oír con profundo agrado, i casi podria decir con agradecimiento por cuanto estamos en unos tiempos en que uno debe sentirse agradecido al ver que otra persona procede con verdad, acabo de oír, repito, la manifestacion que ha hecho el señor Presidente acerca de cuál fué la impresion que Su Señoría tuvo cuando vió producirse el acuerdo unánime de la Honorable Cámara respecto de la indicacion del honorable señor Flores.

Su Señoría, que está colocado en un puesto hasta donde no llegan las corrientes no siempre sanas de la pasion política, no ha tenido inconveniente para decirnos cuál fué el alcance que tuvo aquel acuerdo.

¿Cuál fué ese alcance?

Lo ha dicho el honorable señor Flores en hoí, no ayer sino cuando formuló su proposicion.

de los futuros estadistas que dirijan nuestras finanzas.

A esta Caja, que funcionaria en la Plaza de Armas o en la Casa de Moneda, vendrian las casas extranjeras a buscar por millones el papel-moneda. Estas casas extranjeras que son, en el lenguaje que yo empleo, las avanzadas por medio de las cuales el ejército enemigo nos envia manufacturas, productos, etc., que arrancan con nuestros capitales i que se llevan nuestras materias primas...!

I así estas casas, en su forma actual, tendrían en sus manos el poder emisor del país. ¡I mientras tanto este mismo derecho se lo negamos a un Gobierno que tiene miles de millones en riquezas fiscales, en salitreras, en ferrocarriles, en tierras, que tiene prestigio en el extranjero! En este Gobierno a quien en el extranjero le prestan doscientos o trescientos millones bajo su sola firma, no tienen confianza los chilenos i vamos a crear esta famosa Caja de Emision, entregando el manejo de nuestras finanzas a los especuladores extranjeros!

Solo por sarcasmo se puede decir que somos una nacion soberana, i que manejamos nuestros propios intereses, cuando estamos sujetos al mandato de los extranjeros que económicamente nos gobiernan!

Por eso esta idea de la Caja de Emision contra letras, mereció la protesta de la Cámara, porque no consulta los intereses chilenos, sino que, al contrario, da facilidades a los poseedores de los certificados espedidos en cambio de las letras depositadas, para que jueguen en la Bolsa al alza o a la baja, de nuestros valores.

Equivaldria tal sistema a establecer como lei o base de nuestra economía el juego i no la riqueza que produce el trabajo efectivo.

Para evitar todo esto, el señor Presidente nos ha propuesto un término de conciliacion, que nos permite entrar en la discusion del proyecto de la Comision especial en forma que no provoque debates estériles. Pero para ello es menester que se precise su alcance, a fin de que no se le tergiverse con glosas de Gregorio López.

El señor RIVERA (don Guillermo).—O con buenas intenciones.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Por esto quiero que el honorable señor Presidente precise los términos de la proposicion que ha sometido a nuestro acuerdo, para que no se repita el incidente en que nos encontramos envueltos.

Yo acepto la proposicion de Su Señoría en la intelijencia que le ha dado el honorable Di-

putado por Angol, que nace de sus propios términos, esto es, que se discuta el artículo 2.º como modificacion del artículo 1.º ya aprobado, el que se entenderá rechazado si lo es el 2.º Porque no queremos que se nos coloque de nuevo en una situacion sin salida, dando como aprobado un artículo como el 1.º, que consideramos pernicioso.

Esto es lo que queremos, que el honorable Presidente espresese en una forma mas esplicita, sin necesidad de glosas que desfiguren el pensamiento de Su Señoría.

El señor LORCA MARCOLETA.—Como no se ha aceptado el temperamento de transaccion que se ha propuesto, que el honorable señor Arellano ha rechazado; no puede seguirse en esta discusion en que no se hace mas que perder el tiempo.

En consecuencia, pido que se observe lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento, i que se continúe discutiendo el proyecto de la Comision de Hacienda; pues, para lo contrario, se requiere la unanimidad de la Honorable Cámara, que no existe.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—El artículo 68 dispone que aprobado o desechado un proyecto o un artículo, no se puede reabrir debate sobre él, a no ser por acuerdo unánime, i esto último es lo que ha ocurrido, cuando se aprobó por unanimidad la indicacion del honorable señor Flores.

Insisto, pues, en que este es el caso en que nos encontramos; i así lo han entendido la Comision especial al formula su proyecto i el honorable señor Presidente al hacer su proposicion.

Así lo ha entendido tambien la Honorable Cámara.

No puede ahora alegarse que no se ha tenido esta intencion al designar la Comision especial, porque con este sistema ningun acuerdo seria valedero.

Lo único que cabe en esta situacion es consultar a la Cámara sobre el alcance de la indicacion del señor Flores; si ella dice lo que el señor Rivera cree o se entiende como la he entendido yo i muchos otros señores Diputados.

Me parece que no hago una proposicion disparatada. Pregunte la Mesa: ¿fué unánime la votacion recaída sobre la indicacion del señor Flores, porque necesariamente debió ser unánime para dar por eliminado el artículo del Ministro o tuvo esta votacion otro alcance?

La Cámara lo resolverá.

Este es el caso.

I no baste con que Sus Señorías nos tiren

con el artículo 68 del Reglamento como con una caja mortuoria.

Saben Sus Señorías que los artículos del Reglamento no rezan con las resoluciones unánimes de la Cámara.

Rogaria al señor Presidente que consultara a la Cámara.

El señor SECRETARIO.—El señor vice-Presidente hace indicacion previa, con votacion inmediata, para que se consulte a la Cámara sobre si se toma o no como base de discusion el proyecto de la Comision especial.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—No ha llegado todavía el momento de discutir el artículo 2.º, que es el que trata la materia a que se refiere el 1.º del proyecto del señor Ministro de Hacienda. Mientras tanto podemos aprovechar el tiempo ocupándonos en el artículo 1.º del proyecto de la Comision.

Si cuando llegáramos al artículo 2.º la cuestion no estuviera resuelta, se renovaria el debate.

El señor RIVERA (don Guillermo).—¿No habrá peligro en las intenciones?

El señor ALESSANDRI.—La indicacion del señor Diputado por Illapel es trascendental.

Si no se acepta la indicacion del señor Puga i la del señor Presidente, yo me acojo a la del señor Diputado.

¿Qué estaba en discusion, cuando se nombró la Comision especial?

El proyecto de la Comision de Hacienda.

Ya se habia aprobado el artículo 1.º en la forma propuesta por el señor Ministro.

¿La indicacion del señor Flores no dejó sin efecto ese artículo?

Pues entónces sigamos adelante.

El señor LORCA MARCOLETA.—Evidentemente.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Me opongo a que se vote la indicacion del señor vice-Presidente, porque es un absurdo que no se puede votar.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Pido votacion nominal para la indicacion del señor vice-Presidente.

Votada nominalmente la proposicion del señor Puga Borne, fué aprobada por cincuenta i cuatro votos contra cuatro, habiéndose abstenido de votar cinco señores Diputados.

Votaron por la afirmativa los señores:

Alessandri	Campillo
Arellano	Campino
Astorquiza	Claro
Barros	Concha Juan E.

Concha Malaquías	Meeks
Correa Francisco J.	Montenegro
Cox Méndez	Orrego
Cruz Díaz	Ovalle
Dávila	Palacios
Díaz Besoain	Pereira
Echáurren	Puga Borne
Echenique Gonzalo	Richard
Echenique Joaquin	Rivas
Edwards	Rodríguez Aníbal
Encina	Rodríguez Enrique A.
Espinosa Jara	Ruiz Valledor
Fernández	Sánchez
Flores	Sanfuentes
Gómez García	Subercaseaux del Rio
González Julio	Subercaseaux Pérez
Guerra	Urrutia
Gutiérrez	Vial
Huneeus Alejandro	Viel
Irarrázaval	Villegas
Leon Silva	Zañartu Carlos
Letelier	Zañartu Enrique
Lyon	Zañartu Héctor

Votaron por la negativa los señores:

Corbalan	Rivera Guillermo
Pleiteado	Rivera Juan de Dios

Se abstuvieron de votar los señores:

Besa	Huneeus Jorje
Errázuriz	Lorca Perfecto
Huneeus Antonio	

Durante la votacion:

El señor DIAZ BESOAIN.—Sí, sin perjuicio de lo aprobado ya.

El señor ENCINA.—Sí, sin perjuicio de lo aprobado.

El señor ESPINOSA JARA.—Sí, quedando sin efecto lo aprobado.

El señor GÓMEZ GARCÍA.—Sí, en la intelijencia del señor Espinosa.

El señor GUERRA.—Sí, sin perjuicio de lo aprobado.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—No voto, porque es un absurdo lo que se propone.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Sí, porque queda sin efecto el artículo aprobado.

El señor LORCA MARCOLETA.—No puedo aceptar como base de la discusion otro proyecto que el que estaba en discusion; me abstengo, pues, de votar porque estimo imprecendente la votacion.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Por la chacota que se hace.

El señor PLEITEADO.—Me abstengo de votar.

El señor RICHARD.—El proyecto de la Comision Mista es solo una base para la discusion; lo digo sobre mi firma i lo repito, sin perjuicio de mantener lo ya aprobado.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Voto que nó, a fin de que falte la unanimidad para reabrir el debate sobre el artículo ya aprobado.

Despues de la votacion:

El señor GUTIERREZ (Presidente).—En consecuencia, pongo en discusion el artículo 1.º del proyecto de la Comision especial.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

“Artículo 1.º Los derechos de internacion i almacenaje que actualmente se cobran en moneda de oro de dieciocho peniques, en conformidad a la lei de 31 de julio de 1898, se podrán pagar en lo sucesivo en su equivalente en moneda corriente, al tipo del cambio para letras a la vista en el dia del pago.”

El señor SUBERCASEAUX (Ministro de Hacienda).—Por lo que respecta al artículo 1.º del proyecto de la Comision especial, puedo decir que el Gobierno lo acepta, porque bajo su aspecto financiero, estableciendo el pago de los derechos aduaneros en moneda corriente al tipo del cambio, no se minoran las entradas fiscales, desde que ese pago se hará en atencion al tipo del cambio fijado para las letras a la vista. Esto por un lado; i por otro, es preferible suprimir el trámite engorroso relativo a la adquisicion del oro con que actualmente se pagan los derechos de internacion i almacenaje.

Bajo el punto de vista económico monetario, tambien acepta el Gobierno este artículo 1.º del proyecto de la Comision, porque haciéndose el pago en moneda corriente, la moneda de papel se beneficiará dando mas utilizacion al billete.

Por estas consideraciones, el Gobierno acepta esta disposicion que, por lo demas, creo que tambien cuenta con la aceptacion de la mayoría de la Cámara.

Si la Honorable Cámara tuviera a bien acor-

dar-me un cuarto de hora, tendria ocasion de esponerle las ideas del Gobierno respecto de otras disposiciones del proyecto de la Comision.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Creo que para que el señor Ministro tenga oportunidad de desarrollar con detencion sus ideas, es necesario un acuerdo de la Cámara para que la sesion se prorrogue o que el señor Ministro tenga a bien quedar con la palabra para la sesion de mañana. Yo agradecería a Su Señoría que se hiciera adoptar este último temperamento. Tengo vivo interes en escuchar a Su Señoría i necesito retirarme de la sala.

El señor SUBERCASEAUX (Ministro de Hacienda).—En esta materia estoi a la disposicion de la Cámara.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Hai oposicion para prolongar la sesion. Ademas debo hacer presente a la Cámara que ha llegado el momento de cumplir su acuerdo para destinar los últimos diez minutos de esta sesion a la discusion del proyecto para el cual obtuvo preferencia el honorable señor Concha.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Propiamente, yo no me he opuesto, señor Presidente, a la prolongacion de la sesion.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—No me refiero a Su Señoría; ha habido oposicion de otros bancos.

El señor ALESSANDRI.—Entonces quedará con la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Sí, señor; el señor Ministro quedará con la palabra.

Se van a despejar las galerías a fin de que la Cámara se constituya en sesion privada.

Se constituyó la Cámara en sesion privada.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redaccion.